



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°445-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 15 de setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N°248-2022-SGTSV-MDP, Informe N°192-2022-OAF-MDP/RMCC, de la oficina de Administración y finanzas, Informe N°602-2022-MDP/OPP-CPP de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

A través del Informe N°220-2022-SGTSV-MDP, emitida por el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, requiere el servicio de cambio de 04 llantas nuevas para el cargador frontal CAT-938G, que debido al uso y al tiempo de utilidad se encuentran deterioradas.

A través del Informe N°248-2022-SGTSV-MDP, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, comunica que al no haberse atendido lo requerido por el párrafo precedente y al existir la necesidad, se procedió a realizar el servicio; por lo que solicita reembolso por gastos efectuados, por el importe de S/800.00, detallado a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
VULCANIZADORA FRANCO EIRL	Desarmada y Armada de Llantas	EB01-4025	400.00
VULCANIZADORA FRANCO EIRL	Desarmada y Armada de Llantas	E001-4029	400.00
TOTAL DE GASTOS S/			800.00

Que, habiéndose efectuado las revisiones correspondientes por la Oficina de Administración y Finanzas, se hizo llegar a esta gerencia el Informe N°192-2022-OAF-MDP/RMCC para que se proceda con el reembolso respectivo ya que todo se encuentra correctamente estipulado.

En este orden, si el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°602, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso.

Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



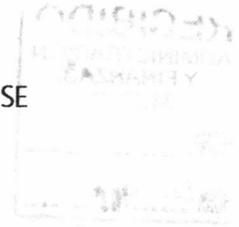
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por concepto de gastos por adquisición de servicio de cambio de 04 llantas nuevas para el cargador frontal CAT-938G, a favor del Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial ING. LUIS ENRIQUE TORRES SANCHEZ, por el importe de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles).



ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Alex A. Coronel Inga
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo